

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2025

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Alcance	3
4.	Criterios.....	3
5.	Metodología	4
6.	Desarrollo	5
6.1.	Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto	5
6.1.1.	Gestión del Personal y Organización Institucional	6
6.1.2.	Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	7
6.1.3.	Horas extras y vacaciones	9
6.1.4.	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	12
6.1.5.	Prelación de encuentros virtuales	13
6.1.6.	Suministro de tiquetes	14
6.1.7.	Asignación y uso de viáticos	15
6.1.8.	Eventos	16
6.1.9.	Esquemas de seguridad.....	16
6.1.10.	Consumo Responsable de Insumos Administrativos	17
6.1.11.	Reducción de Transferencias Corrientes	18
6.1.12.	Sostenibilidad Ambiental.....	18
6.2.	Riesgos y controles de gestión	19
6.3.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG	19
6.4.	Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto.	20
6.5.	Información publicada en la página	21
6.6.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:.....	22
7.	Conclusiones	22
8.	Recomendaciones	23
9.	Anexos	25
9.1.	Información Consolidada Austeridad III Trimestre 2025	25

Índice de Tablas

Tabla 1	Variación de la planta global de funcionarios.....	6
Tabla 2	Contratación de prestación de servicios profesionales por gastos de inversión y funcionamiento	7
Tabla 3	Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Funcionamiento.....	7
Tabla 4	Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Inversión.....	8
Tabla 5	Resoluciones de liquidación de vacaciones - III Trimestre 2025	10
Tabla 6	Pagos por concepto de gastos de vacaciones - III Trimestre 2025.....	10
Tabla 7	Periodos de vacaciones acumuladas - III Trimestre 2025	11
Tabla 8	Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - III Trimestre 2025	11
Tabla 9	Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - III Trimestre 2024	11
Tabla 10	Sedes propias - III Trimestre 2025	12

Tabla 11 Sedes en Arriendo – III Trimestre 2025 vs 2024	12
Tabla 12 Pago de Arriendo – III Trimestre 2025.....	13
Tabla 13 Relación de encuentros virtuales – III Trimestre 2025.....	13
Tabla 14 Distribución tiquetes por dependencia – III Trimestre 2025	14
Tabla 15 Gastos de Viáticos III Trimestre 2025 vs 2024.....	14
Tabla 16 Variación Comisiones III Trimestre 2025 vs 2024.....	15
Tabla 17 Participación por Tipo de Comisión - III Trimestre 2025 vs 2024	15
Tabla 18 Distribución de Comisiones Extemporáneas por Dependencias – III Trimestre 2025	16
Tabla 19 Relación de líneas telefónicas móviles asignados por dependencia vigencia 2025 y 2024.....	17
Tabla 20 Variación costo del servicio telefonía móvil - III Trim. 2025 vs 2024.....	17
Tabla 21 Variación costo del servicio telefonía fija - III Trim. 2025 vs 2024.....	17
Tabla 22 Consumo de resmas de papel - III Trimestre vigencia 2025 vs 2024.....	18
Tabla 23 Consumo de Servicios Públicos - III Trimestre vigencia 2025 vs 2024	18
Tabla 24 Indicadores de eficiencia – Plan Interno de Austeridad 2025.....	20
Tabla 25 Análisis del cumplimiento de metas de los indicadores - Plan Interno de Austeridad 2025.....	20

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Publicación Plan de Austeridad en el Gasto 2025 - Página web.....	21
---	-----------

1. Introducción

En el marco del cumplimiento de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, se elaboró el presente informe de seguimiento, atendiendo los principios constitucionales de la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de, entre otros, los siguientes objetivos: “a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (...).*”.

Así mismo, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, confiere la responsabilidad a los jefes de las oficinas de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de preparar y enviar al representante legal de la Agencia, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la restricción del gasto y en ese mismo sentido, el literal h del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, incluyó la responsabilidad de presentar el informe de austeridad en el gasto.

Bajo este contexto y en cumplimiento a la dimensión Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se elaboró el informe de seguimiento a la efectividad de las directrices de racionalización del gasto público, las políticas de austeridad del gasto establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 para las entidades públicas y las demás medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

2. Objetivo

Efectuar el seguimiento y análisis de las medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras para reducir el gasto y optimizar la ejecución de los recursos asignados durante el **tercer trimestre de 2025; aplicando** metodologías de control y evaluación interna en cumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público; **Para identificar** fortalezas y oportunidades de mejora que garanticen el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

3. Alcance

Determinar mediante el análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los gastos estipulados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás normas relacionadas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, ejecutados por la Agencia para el periodo comprendido entre **julio y septiembre del 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.**

Con este informe, se verifica el cumplimiento de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

4. Criterios

- **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.** “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto No. 611 de 2025.** “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 1068 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- **Decreto No. 301 de 2024.** “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No 984 de 2012.** “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Decreto 419 de 2016.** “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 694 de 2020.** “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)”.
- **Decreto 1045 de 1978.** “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”
- **Directiva Presidencial No 13 de 2024.** “Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.
- **Directiva Presidencial No. 01 de 2024.** “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- **Circular Externa 004 del 26 de enero del 2024.** “Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023” expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional.
- **Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025.** “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024.”
- **Circular Interna No. 20 del 27 de junio del 2025,** “*Directrices de austeridad en el gasto - Vigencia 2025*”
- **Acuerdo No. 112 de 2020.** “Por medio del cual se aprueba la modificación de la planta de personal permanente de la Agencia Nacional de Tierras para su adopción por parte del Gobierno Nacional”.

5. Metodología

La metodología para la elaboración de este “Informe de Ley” inicia con:

- **Cumplimiento de la normatividad aplicable:** La verificación del cumplimiento legal se realizó con base en la normativa relacionada en el numeral 4. **Criterios**, considerando su aplicación en las medidas de austeridad adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras.
- **Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto:** Se llevó a cabo la evaluación al Plan de Austeridad Interno formulado por la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2025. Para ello, se analizaron los lineamientos establecidos en el plan, su nivel de implementación y el impacto en la optimización de los recursos asignados.
- **Controles definidos:** Se evaluaron las acciones de control establecidas internamente por las áreas responsables frente al cumplimiento de las actividades fijadas en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025; análisis que permitirá determinar la efectividad de los mecanismos de control implementados y su alineación con las disposiciones de austeridad establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás reglamentaciones presidenciales vigentes en materia de Austeridad.
- **Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG:** Se evaluó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la alineación de los procesos institucionales con sus

dimensiones es fundamental para garantizar la eficiencia y efectividad en la gestión pública del gasto en la ANT. Se realizará la verificación de la existencia de una alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG así:

- Dimensión I: Talento Humano
 - ✓ Política: Talento Humano
 - Dimensión II: Direccionamiento Estratégico
 - ✓ Política: Planeación Institucional
 - ✓ Política: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
 - ✓ Política: Compras y contratación pública
- (v) **Indicadores de desempeño:** Analizar y verificar los indicadores de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vi) **Riesgos de gestión asociados:** Evaluar los riesgos y los controles de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto.
- (vii) **Información publicada en la página:** Verificación de la información publicada en la página web de la Agencia en relación con la austeridad en el gasto, garantizando la transparencia y el acceso público a la información. Esta revisión se realizará en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", asegurando la disponibilidad de los datos en los niveles 3. Contratación y 4. Planeación.
- (viii) **Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:** Evaluar la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento asociados al objetivo y alcance del presente informe, con el propósito de identificar avances, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional. Este análisis permitirá no solo verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, sino también promover la implementación de buenas prácticas que optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Lo anterior, se realizó bajo el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el fin de que los informes de Ley contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Control Interno.

6. Desarrollo

6.1. Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto

De acuerdo con la verificación de la información suministrada por el sujeto auditado, se evidenció aprobación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), por parte de la Secretaria General a través de Circular No. 20 del 27 de junio del 2025, con asunto: *"Directrices de austeridad en el gasto - Vigencia 2025". "En cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional, establecidos en el marco de la política de austeridad del gasto público y conforme a lo dispuesto en el Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2025, ..."*

Consecuente con lo anterior, se verificó la formulación del documento de Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025, identificándose cumplimiento respecto al contenido mínimo; es decir, se identificó roles y responsabilidades a las líneas de defensa, así mismo, conforme a los conceptos de gastos se definen metas cuantitativas de ahorro y mecanismos para su cumplimiento; sin embargo, se reitera frente a las herramientas de seguimiento, la ausencia de riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; así mismo, respecto a los indicadores, si bien, se evidenció formulación de siete (7) indicadores para algunos conceptos

bajo este contexto, se distingue la exclusión de otros gastos que requieren atención, limitando de esta manera la capacidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos.

En este orden, se verificó el desarrollo de actividades en caminadas a reducir los gastos y optimizar la ejecución de los recursos asignados durante el tercer trimestre de 2025, teniendo en cuenta los lineamientos y disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás directrices que en marcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, donde se imparte directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025.

6.1.1. Gestión del Personal y Organización Institucional

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está **conformada por 216 cargos** de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos No. 694 de 2020 y No. 419 de 2016, así como, lo señalado en el Acuerdo No. 112 de 2020 relacionado con la modificación de planta de personal permanente; destacando que, desde la expedición de estos decretos, la Agencia **no ha realizado modificaciones en su estructura de la planta de personal**, manteniendo la misma composición administrativa.

Tabla 1 Variación de la planta global de funcionarios

ANÁLISIS VARIACIÓN PLANTA GLOBAL DE FUNCIONARIO ANT										
Nivel Jerárquico	III Trim 2024			III Trim 2025			Variación Absoluta de Empleos Provistos	Variación Empleos Provistos	Variación Absoluta de Vacantes	Variación Vacantes
	Empleos Provistos	Vacantes	TOTAL	Empleos Provistos	Vacantes	TOTAL				
Directivo	15	1	16	16	0	16	1	7%	-1	-100%
Asesor	18	3	21	19	2	21	1	6%	-1	-33%
Profesional	122	9	131	121	10	131	-1	-1%	1	11%
Técnico	46	2	48	43	5	48	-3	-7%	3	150%
Total	201	15	216	199	17	216	-2	-1%	2	13%

Fuente: Correo de respuesta STH del 6 de octubre del 2025, información tercer trimestre 2024 y 2025

Variación en los empleos provistos:

- A nivel general, la planta de personal presenta una reducción en su completitud del 1% de los empleos provistos, pasando de 201 en 2024 a 199 en 2025, de un total de 216.
- El mayor aumento se evidenció en el nivel Directivo, con un 7%; al pasar de 15 empleos provistos en 2024 a 16 en 2025.
- La mayor reducción se observó en el nivel Técnico, con una disminución del 7%, al pasar de 46 empleos provistos en 2024 a 43 en 2025.
- El nivel profesional se observó una disminución del 1%, al pasar de 122 en empleos provistos en 2024 a 121 en 2025.
- El nivel asesor presentó un aumento del 6%, al pasar de 18 empleos provistos en 2024 a 19 en 2025.

Variación en vacantes:

- A nivel general, las vacantes de la planta de personal presentan un aumento de 13%, pasando de 15 en 2024 a 17 en 2025.
- El nivel técnico presenta el mayor aumento, con 2 vacantes en 2024, para 5 vacante en el 2025.
- Frente al nivel Directivo, existía 1 vacante en 2024, sin embargo, para el 2025 no existen vacantes.
- En el nivel Profesional se observó un aumento, al pasar de 9 vacantes en 2024 a 10 en 2025.

- El nivel asesor presento una disminución, al pasar de 3 vacantes en 2024 a 2 en 2025.

Estructura Administrativa y Planta de Personal: De acuerdo con la verificación, se evidenció que la estructura administrativa se mantiene sin modificación alguna para el periodo de evaluación y planta de personal continua con los 216 cargos; no obstante, las variaciones identificadas reflejan el comportamiento y dinámica natural de vinculación y retiro de personal, sin afectar su composición organizacional.

6.1.2. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

En el marco de las disposiciones sobre austeridad en el gasto público, establece lineamientos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las entidades del Estado. Este artículo busca racionalizar el uso de los recursos destinados a la contratación de personal externo, priorizando la eficiencia y optimización de los gastos en funcionamiento. En este sentido, se enfatiza en la necesidad de limitar la contratación cuando las funciones puedan ser desarrolladas por servidores de planta, evitando duplicidades y garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, necesidad y legalidad en la gestión contractual.

Bajo este entendido, la Coordinación para la Gestión Contractual remitió información sobre la contratación acumulada correspondiente al **tercer trimestre de la 2025 y 2024**, discriminando por fuente la distribución de los contratos financiados con recursos de **inversión y funcionamiento**:

Tabla 2 Contratación de prestación de servicios profesionales por gastos de inversión y funcionamiento

FUENTE DE RECURSO	III TRIM 2024		III TRIM 2025		VARIACION			
	VALOR	No. CPS	VALOR	No. CPS	ABSOLUTA (VALOR)	ABSOLUTA (CPS)	RELATIVA (VALOR)	RELATIVA (CPS)
FUNCIONAMIENTO	\$ 233.090.348	6	\$ 706.056.367	29	\$ 472.966.019	23	203%	383%
INVERSION	\$ 157.314.930.218	4272	\$ 107.411.588.759	3168	-\$ 49.903.341.459	-1104	-32%	-26%
TOTAL	\$ 157.548.020.566	4278	\$ 108.117.645.126	3197	-\$ 49.430.375.440	-1081	-31%	-25%

Fuente: Correo de respuesta, Grupo de Gestión Contractual, tercer trimestre 2024 y 2025

Se evidenció una disminución del **31%** en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el tercer trimestre de la vigencia 2025, representados en \$49.430.375.440, en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los **recursos de funcionamiento e inversión**; pasando de 4278 a 3197 contratos suscritos; sin embargo, resulta importante precisar que, por **recursos de funcionamiento**, los gastos se aumentaron en un 203%, representados en \$472.966.019, mientras por **recursos de inversión**, se observó un reducción del 32%, representados en \$49.903.341.459.

A continuación, se relaciona por gastos de funcionamiento e inversión la concentración de recursos comprometidos de los contratos celebrados en la vigencia 2025 vs 2024, discriminando por lugar de ejecución, así:

✓ Recursos de funcionamiento:

Tabla 3 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Funcionamiento

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	III TRIM 2024		III TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR CONTRATO)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
OFICINA JURÍDICA	4	\$ 168.487.694	0	\$ 0	-4	-100%	-\$ 168.487.694	-100%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	\$ 64.602.654	29	\$ 706.056.367	27	1350%	\$ 641.453.713	993%
TOTAL	6	\$ 233.090.348	29	\$ 706.056.367	23	383%	\$ 472.966.019	203%

Fuente: Correo de respuesta, Grupo de Gestión Contractual, tercer trimestre 2024 y 2025

La tabla anterior denota que, la **Subdirección Administrativa y Financiera**, fue la única dependencia que suscribió contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo gestión por modalidad de Contratación Directa durante el tercer trimestre de la actual vigencia, teniendo en cuenta la información

proporcionada por el sujeto auditado, identificándose un aumento 993%, representado en \$641.453.713, pasado de 2 contratos en el 2024 a 29 contratos en el 2025.

✓ **Recursos de Inversión:**

Tabla 4 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Inversión

POR DEPENDENCIA	III TRIM 2024		III TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica	395	\$ 14.564.242.060	421	\$ 15.749.283.817	26	7%	\$ 1.185.041.757	8%
Subdirección de asuntos étnicos	183	\$ 7.278.622.168	254	\$ 8.182.024.762	71	39%	\$ 903.402.594	12%
Subdirección administrativa y financiera	89	\$ 2.740.413.884	110	\$ 3.195.698.226	21	24%	\$ 455.284.342	17%
Subdirección de sistemas de información de tierras	55	\$ 2.310.028.852	83	\$ 2.687.098.848	28	51%	\$ 377.069.996	16%
Subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas	188	\$ 6.429.672.301	201	\$ 6.749.475.781	13	7%	\$ 319.803.480	5%
Subdirección de seguridad jurídica	287	\$ 10.367.592.135	281	\$ 10.582.003.090	-6	-2%	\$ 214.410.955	2%
Oficina del inspector de la gestión de tierras	12	\$ 494.758.632	18	\$ 638.987.238	6	50%	\$ 144.228.606	29%
Oficina de control interno	3	\$ 100.497.004	7	\$ 237.139.112	4	133%	\$ 136.642.108	136%
Subdirección de talento humano	15	\$ 592.569.439	14	\$ 458.719.420	-1	-7%	\$ -133.850.019	-23%
Oficina de planeación	24	\$ 1.217.455.800	21	\$ 993.280.872	-3	-13%	\$ -224.174.928	-18%
Secretaría general	27	\$ 951.387.629	15	\$ 371.392.484	-12	-44%	\$ -579.995.145	-61%
Dirección de gestión jurídica de tierras	54	\$ 2.573.304.436	41	\$ 1.872.337.742	-13	-24%	\$ -700.966.694	-27%
Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión	229	\$ 7.547.567.318	189	\$ 6.164.031.066	-40	-17%	\$ -1.383.536.252	-18%
Coordinación para la gestión contractual	47	\$ 2.008.687.857	9	\$ 416.177.702	-38	-81%	\$ -1.592.510.155	-79%
Dirección general	85	\$ 3.160.913.810	37	\$ 1.357.540.453	-48	-56%	\$ -1.803.373.357	-57%
Oficina jurídica	58	\$ 2.915.387.766	12	\$ 551.645.770	-46	-79%	\$ -2.363.741.996	-81%
Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad	190	\$ 6.625.070.705	79	\$ 2.530.498.773	-111	-58%	\$ -4.094.571.932	-62%
Dirección de asuntos étnicos	276	\$ 10.399.834.141	173	\$ 5.754.746.367	-103	-37%	\$ -4.645.087.774	-45%
Dirección de acceso a tierras	400	\$ 18.810.253.871	383	\$ 13.771.845.864	-17	-4%	\$ -5.038.408.007	-27%
Subdirección de administración de tierras de la nación	222	\$ 8.893.534.338	102	\$ 3.595.792.573	-120	-54%	\$ -5.297.741.765	-60%
Subdirección de planeación operativa	657	\$ 21.727.057.179	498	\$ 14.043.466.015	-159	-24%	\$ -7.683.591.164	-35%
Unidades de gestión territorial	776	\$ 25.606.078.893	220	\$ 7.508.402.784	-556	-72%	\$ -18.097.676.109	-71%
TOTAL	4.272	157.314.930.218	3.168	107.411.588.759	-1104	-26%	\$ -49.903.341.459	-32%

Fuente: Correo de respuesta, Grupo de Gestión Contractual, tercer trimestre 2024 y 2025

Resultado del análisis de los gastos de inversión, se detectó que, **la mayor concentración de recursos** frente a la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para frente al **tercer trimestre de la vigencia 2025** respecto al mismo periodo vigencia anterior, se encuentra en las dependencias como: la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA alcanzando un 8% (\$1.185.041.757), seguido de la SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS con un 12% (\$903.402.594), entre otras con menor incremento como: la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con un 17% (\$455.284.342), la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS con un 16% (\$377.069.996), la SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS con un 5% (\$319.803.480), así mismo, la SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA con un 2% (\$214.410.955), la OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS con un 29% (\$144.228.606), la OFICINA DE CONTROL INTERNO con un 136% (\$136.642.108).

En contraste con lo anterior, se identificó dependencias cuyos recursos destinados a la **contratación disminuyeron de manera representativamente en el tercer trimestre** de la presente anualidad, como es el caso de la Subdirección de talento humano con un -23% (-\$133.850.019), la Oficina de planeación con un -18% (-\$224.174.928), Secretaría general con un -61% (-\$579.995.145), Dirección de gestión jurídica de tierras con un -27% (-\$700.966.694), entre otras en menor proporción como la Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión con un -18% (-\$1.383.536.252), Coordinación para la gestión contractual con un -79% (-\$1.592.510.155), Dirección general con un -57% (-\$1.803.373.357), Oficina jurídica con un -81% (-\$2.363.741.996), Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad con un -62% (-\$4.094.571.932), Dirección de asuntos étnicos con un -45% (-\$4.645.087.774), Dirección de acceso a tierras con un -27% (-\$5.038.408.007), Subdirección de administración de tierras de la nación con un -60% (-\$5.297.741.765), Subdirección de planeación operativa con un -35% (-\$7.683.591.164) y Unidades de gestión territorial con un -71% (-\$18.097.676.109).

Este incremento en el comportamiento del gasto de inversión en la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, obedece en gran medida al cumplimiento del objeto misional de la Agencia a través de las dependencias que lideran los procesos misionales mediante la ejecución de recursos de proyectos de inversión en respuesta a las necesidades institucionales derivadas de la política de tierras y la Reforma Rural Integral, así como de otros factores fundamentales en materia de tierras.

De otra parte, respecto al seguimiento y control al cumplimiento del objeto de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Grupo de Gestión Contractual, realizó de acuerdo a las evidencias presentadas, jornadas de sensibilización dirigida a quienes ejerzan como supervisores, en cuanto su responsabilidad disciplinaria, civil y penal por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, así como las funciones como supervisor, el deber que tienen en cuanto a responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANT.

De igual manera, en procura de verificar la justificación de la necesidad de contratación de personal para de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Coordinación para la Gestión Contractual realiza revisión de la justificación para la contratación, donde se verifica que cumplan con los criterios de excepcionalidad establecidos en la ley y la jurisprudencia. Estos criterios, buscan garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos, se enfocan en la justificación de la necesidad del servicio, la identificación de las calidades del contratista y la definición de los resultados esperados; la cual queda incluida dentro de los estudios previos.

No obstante a lo señalado, se alerta la Agencia sobre la necesidad de priorizar gastos e implementar medidas de control y seguimiento permanente frente a la gestión contractual y programación de recursos sin que esto afecte la misionalidad y colocar en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos planificados para la actual vigencia a través de los proyectos de inversión, además de responsabilidades institucionales y compromisos sectoriales adquiridos por la Agencia, así mismo, se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de las áreas desde la planeación estratégica y la gestión de recursos, en procura de asegurar que las contrataciones se realicen dentro del marco de los lineamientos de austeridad en el gasto público, en aplicación de los principios de economía, planeación contractual y eficiencia de la administración pública.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que promueve una gestión más integral y eficiente, en virtud de garantizar el uso eficiente de los recursos mediante una programación contractual efectiva, que no solo cumpla con los criterios de austeridad, sino que también sea un reflejo claro de las necesidades y prioridades de la Agencia.

6.1.3. Horas extras y vacaciones

Horas Extras: De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT creada mediante Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, no tiene derecho al reconocimiento de pago de horas extras de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 611 de 2025 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*. Por lo anterior, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se liquidaron, ni pagado horas extras al personal de la Agencia.

Vacaciones: En atención a lo señalado en la Circular No.01 del 03 de enero de 2025 – Liquidación nómina y programación vacaciones vigencia 2025; la Subdirección de Talento Humano adelantó las gestiones relacionadas con la planeación y programación de vacaciones de los funcionarios de la Agencia para la actual vigencia.

Verificada las resoluciones de liquidación de vacaciones emitidas en la vigencia 2025 en el periodo comprendido entre el **julio a septiembre**, se evidenció el reconocimiento del disfrute de vacaciones a 24 funcionarios de planta.

Tabla 5 Resoluciones de liquidación de vacaciones - III Trimestre 2025

MES	ACTO ADMINISTRATIVO	No. FUNCIONARIOS
Julio	Resolución No. 202561001889106 del 2025-07-08	9
Agosto	Resolución No. 202561002333406 del 2025-08-06	2
Septiembre	Resolución No. 202561002559366 del 2025-09-09	13
TOTAL		24

Fuente: Correo de respuesta 06/10/2025, Subdirección de Talento Humano, tercer trimestre 2025

Consecuente con lo anterior y de acuerdo con las resoluciones de liquidación de las vacaciones, se relaciona a continuación, los valores causados en el **tercer trimestre de la vigencia 2025 vs 2024** por concepto de gastos por suelo de vacaciones, prima de vacaciones e indemnización por vacaciones, así:

Tabla 6 Pagos por concepto de gastos de vacaciones - III Trimestre 2025

CONCEPTO	III TRIM 2024	III TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA
Suelo de vacaciones	\$ 166.932.080	\$ 125.348.752	-\$ 41.583.328	-25%
Prima de vacaciones	\$ 152.135.254	\$ 168.126.429	\$ 15.991.175	11%
Indemnización por vacaciones	\$ 46.236.023	\$ 114.194.381	\$ 67.958.358	147%
TOTAL	\$ 365.303.357	\$ 407.669.562	\$ 42.366.205	12%

Fuente: Correo de respuesta 06/10/2025, Subdirección de Talento Humano, tercer trimestre 2025

Frente al gasto por **suelo de vacaciones**, presento una disminución del 25% para el tercer trimestre de la vigencia 2025, respecto al mismo periodo vigencia anterior, representado en \$ 41.583.328, en razón a la reducción en el número de funcionarios en descanso remunerado a que tienen derecho los funcionarios equivalentes a 15 días de vacaciones remuneradas por cada año de servicio, teniendo en cuenta la escala salarial.

Para el caso del rubro **prima de vacaciones**, se observó incremento del 11% en el tercer trimestre del 2025, representados en \$ 15.991.175, situación atribuida en razón a un número mayor de funcionarios con disfrute de vacaciones en contraste con el mismo periodo del 2024, las cuales son liquidadas con base en los niveles salariales correspondientes.

Respecto al gasto por **Indemnización por vacaciones**, se denota un incremento del 147%, representados en \$67.958.358, lo cual corresponde al aumento en el retiro de funcionarios de la Agencia en durante el periodo de evaluación.

Acumulación de vacaciones: Para el tercer trimestre de la vigencia 2025, identificó que 140 funcionarios que tienen vacaciones acumuladas entre 1 y 3 periodos, según se detalla a continuación:

Tabla 7 Periodos de vacaciones acumuladas - III Trimestre 2025

Cantidad de Periodos Vacaciones Acumuladas	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACION	
	Cantidad de funcionarios	Cantidad de funcionarios	ABSOLUTA	RELATIVA
1	78	88	10	13%
2	37	43	6	16%
3	6	9	3	50%
TOTAL	121	140	19	16%

Fuente: Correo de respuesta 06/10/2025, Subdirección de Talento Humano, tercer trimestre 2025

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano y al procedimiento GTHU-P-014-Programación y Formalización de Vacaciones, se observó soportes de la gestión adelantada respecto al envío de solicitudes a los funcionarios para la programación de vacaciones, así como identificarse campañas sobre programación de vacaciones conforme al Plan de Vacaciones, sin embargo, se evidenció para el tercer trimestre de la vigencia 2025 frente a la acumulación de vacaciones, un incremento del 16% respecto al mismo periodo vigencia anterior, situación atribuida al aumento en la acumulación entre 2 y 3 periodos de vacaciones de los funcionarios, lo cual advierte de la necesidad de fortalecer las acciones que fomenten el disfrute oportuno de las vacaciones de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Vacaciones vigente, evitando el riesgo de acumulación de más tres (3) periodos en los funcionarios, los cuales pasaron de 6 en 2024 a 9 en 2025, equivalente al 50%, pudiendo entonces perder el derecho a reclamar vacaciones, toda vez que estas prescribe a los cuatro años desde que se causaron conforme lo establece el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Lo anterior en procura evitar afectar la planeación operativa, la disponibilidad de personal y la programación presupuestal, esta última, en el caso de requerir la liquidación de periodos acumulados de vacaciones ante retiros eventuales de personal por indemnización.

Se recomienda a la Agencia, tener en cuenta para el seguimiento y control, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Agencia.

Interrupciones y aplazamientos de vacaciones: en razón a las resoluciones de interrupciones y aplazamientos de vacaciones para el **tercer trimestre de la vigencia 2025**, se registró cuatro (4) caso con justificación específica relacionada con la necesidad del servicio de acuerdo con la normado, como se evidencia a continuación:

Tabla 8 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - III Trimestre 2025

TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	No. RESOLUCIÓN	JUSTIFICACION
Interrupción de vacaciones	202561001890386 - 2025/07/08	Se interrumpen las vacaciones por incapacidad médica otorgada
Aplazamiento de vacaciones	202561001907956 - 2025/07/10	Se solicita por necesidad del servicio
Interrupción de vacaciones	202561002414896 - 2025/08/14	Se solicita por necesidad del servicio
Interrupción de vacaciones	202561002467586 - 2025/08/26	Se interrumpen las vacaciones por incapacidad médica otorgada

Fuente: Correo de respuesta 06/10/2025, Subdirección de Talento Humano, tercer trimestre 2025

Para el caso del **tercer trimestre de la vigencia 2024**, se identificó cuatro (4) solicitudes de interrupción o aplazamientos de vacaciones por necesidad del servicio conforme a lo normado, según se detalla seguidamente:

Tabla 9 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - III Trimestre 2024

TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	No. RESOLUCIÓN	JUSTIFICACION
Interrupción de vacaciones	202461005330546 - 2024/08/12	Se solicita por necesidad del servicio
Interrupción de vacaciones	202461005335736 - 2024/08/12	Se solicita por necesidad del servicio

Aplazamiento de vacaciones	202461005534986 - 2024/09/05	Se solicita por necesidad del servicio
Aplazamiento de vacaciones	202461005706966 - 2024/09/20	Se solicita por necesidad del servicio

Fuente: Correo de respuesta 06/10/2025, Subdirección de Talento Humano, tercer trimestre 2025

6.1.4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

En atención a verificar el cumplimiento de las directrices para la optimización del uso de bienes inmueble, la Agencia Nacional de Tierras en el **tercer trimestre de la vigencia 2025** tiene **suscrito 42 contratos de arrendamiento** para disponer de instalaciones que le permitan cumplir con su actividad misional, asegurando que sus Unidades de Gestión Territorial (UGT) cuenten con espacios para la atención y gestión de los procesos de acceso, formalización y administración de tierras.

A continuación, se presenta un **inventario de los bienes inmuebles propios** de la Agencia Nacional de Tierras para el tercer trimestre de la vigencia 2025:

Tabla 10 Sedes propias - III Trimestre 2025

Descripción	Cantidad
Sedes propias	5
Ubicación de sedes	CAN Sede Principal, Bodega Américas, Medellín, Villavicencio, Valledupar

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Es de señalar que, estas cinco (5) sedes identificadas, se encuentran dentro del inventario de bienes inmuebles del mismo periodo de la vigencia 2024, lo que indica que no hubo incremento en sedes propias.

De igual forma, seguidamente se relaciona el **inventario de los bienes inmuebles en arrendamiento** para el tercer trimestre 2025 vs 2024, identificándose un incremento en cinco (5) sedes arrendadas para la actual vigencia, particularmente en regiones como: Central (Chapinero 1 (302), San Juan de Dios y Bodega Archivo Montevideo); Caribe (Santamarta 2), Andina (Barrancabermeja) y Orinoquia (Puerto López y San Martín); de igual forma, conforme la información presentada, se evidenció que las sedes de San Andrés Islas, Mitú y Leticia, no continuaron en arriendo a partir del 1 de julio del 2025.

Tabla 11 Sedes en Arriendo – III Trimestre 2025 vs 2024

Región	Principales Ciudades	No. Sedes Arrendadas 3er Trim2025	Principales Ciudades	No. Sedes Arrendadas 3er Trim2024
Región Central	Bogotá y Cundinamarca (Chapinero 1 (302), 2, 3, 5A, 5B y 6; San Juan de Dios y Bodega Archivo Montevideo)	8	Bogotá y Cundinamarca (Chapinero 2, 3, 5A, 5B y 6)	5
Región Caribe	Santa marta 1y 2, Montería, Riohacha, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena de indias y Valledupar 1y 2.	9	Santa marta, Montería, Riohacha, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena de indias y Valledupar 1y 2.	8
Región Andina	Apartado, Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Ibagué, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva y Tunja 1y 2	11	Cúcuta, Apartadó, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva y Tunja 1y 2	10
Región Orinoquia	Puerto López, Florencia 1y 2, Yopal, Puerto Carreño, San José del Guaviare, San Martín y Arauca	8	Florencia 1 y 2, Yopal, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca	6
Región Pacífica	Pasto 1y 2, Popayán, Quibdó y Cali	5	Pasto 1y 2, Popayán, Quibdó y Cali	5
Región Amazonía	Inírida	1	Inírida, Leticia y Mitú	3
Total		42		37

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Verificados los compromisos contractuales (Contrato de arrendamiento) en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se observó que los mismos se encuentran debidamente soportados en resoluciones donde se justifica el uso de la modalidad de la contratación directa para celebrar el contrato de arrendamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, financiados mediante recursos de funcionamiento.

Tabla 12 Pago de Arriendo – III Trimestre 2025

MESES	VALOR PAGO ARRIENDO III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	\$ 619.504.067	\$ 966.251.217	\$ 346.747.150	56%
Agosto	\$ 619.504.067	\$ 966.251.217	\$ 346.747.150	56%
Septiembre	\$ 619.504.067	\$ 966.251.217	\$ 346.747.150	56%
Total	\$ 1.858.512.201	\$ 2.898.753.652	\$ 1.040.241.451	56%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

De acuerdo con la información proporcionada, se estableció por concepto de **gasto de arrendamiento**, un incremento del 56% para el tercer trimestre del 2025 respecto al mismo periodo del año anterior, representado en \$ 1.040.241.451; variación atribuida al aumento en cinco (5) sedes administrativas arrendadas para uso de la Agencia en el periodo de evaluación, así como al aumento 5,2% al canon mensual de arrendamiento en razón al índice de Precios al Consumidor (IPC) para la actual vigencia.

Es de resaltar que, los contratos de arrendamiento suscritos por la Agencia se encuentran pactado que los mantenimientos correctivos del inmueble son obligaciones del arrendador; por tal motivo no se desprende erogación de gasto por este concepto.

6.1.5. Prelación de encuentros virtuales

La Agencia Nacional de Tierras en atención a la promoción y prelación de los encuentros virtuales, adelantó durante el **tercer trimestre de la vigencia 2025** diferentes eventos virtuales misionales lideradas por la Subdirección de Talento Humano (STH) orientadas a cumplir actividades propuestas a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y Plan de Bienestar Social e Incentivos previstos para la vigencia 2025; destacándose entre otras, talleres y capacitaciones virtuales, según se detalla a continuación:

Tabla 13 Relación de encuentros virtuales – III Trimestre 2025

Capacitaciones Virtuales Misionales	✓	Generalidades para construcción del ITJ
	✓	Procedimiento único Guía de rutas misionales
	✓	Generación y numeración de Planos - Redacción Técnica de Linderos
	✓	Socialización del programa especial de adjudicación de tierras MUJERES RURALES
	✓	Procedimiento Único_ Edición de información geográfica en ArcGIS – PRO
	✓	Intervención Sociológica para la resolución de conflictos - casos prácticos
	✓	Radicación ORFEO_ Comunicaciones oficiales y edictos
	✓	Socialización de la política de protección
	✓	Construcción de carpetas en SDH - Gestión Documental
	✓	Gestión de Incidentes de Seguridad de la información
	✓	Conflicto de Intereses
	✓	Ciberseguridad en la vida cotidiana
	✓	Derechos de las Mujeres y Paz Internacional Resolución 1325 del 2000
	✓	Estrategias y herramientas efectivas para formular planes de mejoramiento que generen resultados sostenibles.
	✓	Gestión de comunicaciones oficiales y conformación de expedientes en el Sistema Integrado de Gestión documental ORFEO.
	✓	Modelo de Atención al Ciudadano
	✓	Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios
	✓	Formalización de la propiedad Privada Rural
	✓	Sostenibilidad Ambiental
	✓	Entre otros.

Fuente: Correo de respuesta 06/10/2025, Subdirección de Talento Humano, tercer trimestre 2025

Resultado de la verificación de la relación de asistencia a las capacitaciones desarrolladas desde la misionalidad, se observó la participación de 226 funcionarios y 5804 contratistas en las sesiones virtuales

desarrollada en el tercer trimestre del 2025, fortaleciendo de esta forma los conocimientos en diferentes áreas de la Agencia.

6.1.6. Suministro de tiquetes

Conforme con la información suministrada por Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y el marco de lo establecido a través de la Circular 015 de 24 de abril del 2024 de comisiones y autorizaciones de viajes, viáticos y tiquetes en concordancia con los lineamientos del Decreto 0303 del 05 marzo del 2024, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 se expidieron 2007 tiquetes a destinos nacionales emitido y utilizado, adquiridos en clase económica, lo que demuestra el cumplimiento de la norma.

Tabla 14 Distribución tiquetes por dependencia – III Trimestre 2025

FUENTE DE RECURSO	III TRIM 2024		III TRIM 2025		VARIACION			
	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	ABSOLUTA (Tiquetes)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Tiquetes)	RELATIVA (Valor)
DIRECCION ACCESO A TIERRAS	702	\$ 558.701.160	1147	\$ 955.586.635	445	\$ 396.885.475	63%	71%
DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS	165	\$ 128.032.611	300	\$ 258.579.244	135	\$ 130.546.633	82%	102%
CONSEJO DIRECTIVO	3	\$ 1.919.128	7	\$ 6.565.478	4	\$ 4.646.350	133%	242%
SECRETARIA GENERAL	18	\$ 13.465.045	19	\$ 18.015.942	1	\$ 4.550.897	6%	34%
OFICINA INSPECTOR DE TIERRAS	12	\$ 8.028.798	15	\$ 10.093.370	3	\$ 2.064.572	25%	26%
OFICINA CONTROL INTERNO	18	\$ 18.322.852	25	\$ 18.834.636	7	\$ 511.784	39%	3%
OFICINA JURIDICA	8	\$ 7.603.322	1	\$ 759.504	-7	\$ -6.843.818	-88%	-90%
DIRECCION DE ORDENAMIENTO	149	\$ 118.808.554	122	\$ 106.593.457	-27	\$ -12.215.097	-18%	-10%
DIRECCION GENERAL	161	\$ 117.498.839	95	\$ 74.765.414	-66	\$ -42.733.425	-41%	-36%
DIRECCION ASUNTOS ETNICOS	395	\$ 297.876.908	276	\$ 236.753.476	-119	\$ -61.123.432	-30%	-21%
TOTAL	1631	\$ 1.270.257.217	2007	\$ 1.686.547.156	376	\$ 416.289.939	23%	33%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Nota: se agrupan a la Dirección General los tiquetes de comunicaciones y dialogo social, así mismo, soporte técnico se agrupa con Secretaria General.

Resultado del análisis, se evidenció un incremento del 33% de la cantidad de tiquetes emitidos en el tercer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, representados en \$416.289.939, pasando de 1.631 tiquetes en 2024 a 2007 en 2025; es decir, un incremento del 23%; cabe señalar que la mayor concentración de tiquetes emitidos corresponde a las dependencias de DIRECCION ACCESO A TIERRAS (63%), seguido de la DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS (82%); de otra parte, se observó la cancelación de 37 (\$31.224.134) tiquetes de los 2044 emitidos en el periodo de evaluación.

Consecuente con lo anterior, se observó un incremento del 21% en los gastos de viáticos para el tercer trimestre 2025 en comparación con el mismo periodo vigencia 2024, representados en \$ 886.904.997, situación desprendida del aumento de funcionarios y contratistas que requirieron desplazamiento para el desarrollo y cumplimiento de las actividades misionales, comisiones liquidadas de acuerdo con el nivel salarial.

Tabla 15 Gastos de Viáticos III Trimestre 2025 vs 2024

CONCEPTO	VIATICOS PAGADOS III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Viatico	\$ 4.241.977.127	\$ 5.128.882.124	\$ 886.904.997	21%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Es de resaltar que, según se informó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) a través de memorando No. 202562000460783, la Agencia Nacional de Tierras en procura de garantizar la oferta institucional y la prestación continua del servicio a nivel nacional, intensifico en este periodo su presencia territorial, lo cual implica un aumento considerable en el número de desplazamientos hacia zonas rurales y apartadas del país. Estas comisiones tienen como propósito principal avanzar en procesos estratégicos como: La identificación, recuperación y saneamiento de bienes baldíos y fiscales; El acompañamiento técnico y jurídico

en la compra de tierras, La verificación de condiciones para la adjudicación y formalización de predios rurales, La articulación con comunidades campesinas e indígenas en el marco del acceso a la tierra.

Estas actividades requieren una movilización constante de equipos técnicos, jurídicos y sociales, cuyos traslados deben realizarse con condiciones logísticas seguras, eficientes y oportunas, lo que hace indispensable el uso de tiquetes aéreos en muchos casos, dada la ubicación geográfica y la urgencia de las acciones.

Es así que, a través de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica ANT-SASIE-001-2025, la Agencia suscribió en el 13 de junio del 2025, **el Contrato de Suministro No. ANT-20256802** con la empresa RECIO TURISMO S.A., por un valor de **\$3.024.000.000**; cuyo objeto reza: *“Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Agencia Nacional de Tierras.”*, contrato que estuvo vigente durante el tercer trimestre de la vigencia 2025.

6.1.7. Asignación y uso de viáticos

En cumplimiento con los criterios para el reconocimiento de viáticos, se relaciona a continuación la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) respecto a las comisiones liquidadas de manera normal y extemporánea para el tercer trimestre vigencia 2025 vs 2024.

Tabla 16 Variación Comisiones III Trimestre 2025 vs 2024

Tipo Comisión	III TRIM 2024		III TRIM 2025		VARIACION			
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA (Cantidad)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Normal	2968	\$ 3.402.964.253	2497	\$ 3.583.520.022	-471	\$ 180.555.769	-16%	5%
Extemporánea	916	\$ 839.012.874	1489	\$ 1.545.362.102	573	\$ 706.349.228	63%	84%
TOTAL	3884	\$ 4.241.977.127	3986	\$ 5.128.882.124	102	\$ 886.904.997	3%	21%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Resultado del análisis de la variación en comisiones (Normales y Extemporáneas) del tercer trimestre de 2025, **se evidenció un incremento del 21% en comparación con el mismo periodo de vigencia anterior, representado en \$886.904.997**; pasando de 3884 comisiones en 2024 a 3986 en 2025, es decir, **un aumento equivalente al 3%**; es de resaltar que, **el mayor variación en el gasto por tipo comisiones corresponde a las extemporáneas, alcanzando un 84% de incremento para el periodo de evaluación**; así mismo, se identificó un aumento en la participación de este tipo de comisiones, pasando de un 20% en el 2024 a 30% en el 2025; lo que expone la falta de controles efectivos frente al cumplimiento del procedimiento; según se detalla seguidamente:

Tabla 17 Participación por Tipo de Comisión - III Trimestre 2025 vs 2024

TIPO COMISIÓN	III TRIMESTRE 2024 (Valor)	% PARTICIPACION	III TRIMESTRE 2025 (Valor)	% PARTICIPACION
Normal	\$ 3.402.964.253	80%	\$ 3.583.520.022	70%
Extemporánea	\$ 839.012.874	20%	\$ 1.545.362.102	30%
TOTAL	\$ 4.241.977.127	100%	\$ 5.128.882.124	100%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Consecuente con lo anterior, se observó que durante el **tercer trimestre de la vigencia 2025**, **se están presentando mayor cantidad de solicitudes de comisiones fuera del término que establece el procedimiento-ADMBS-P-006 para la solicitud de comisión y/o autorización de viaje normal, cuya necesidad de comisión y/o autorización debe estar justificada por situaciones extraordinarias, imprevisibles o de justa causa y que requieran ser tramitadas en tiempos menores a los descritos en las comisiones ordinarias**; lo que advierte el riesgo de no ser aprobadas por su extemporaneidad, ocasionado la posibilidad de que actividades y compromisos institucionales no se logren ejecutar de acuerdo a los cronogramas establecidos, a pesar de

identificarse correos de solicitud enviados desde la Secretaría General como seguimiento y control para el informe de comisiones.

A continuación, se relacionan las dependencias o áreas donde se presentaron en el **tercer trimestre de la vigencia 2025** mayor frecuencia de solicitudes de comisiones extemporáneas, discriminadas por cantidad y valor, así:

Tabla 18 Distribución de Comisiones Extemporáneas por Dependencias – III Trimestre 2025

DEPENDENCIAS (Comisiones extemporáneas)	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION			
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA (Cantidad)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Dirección de acceso a tierras	270	\$ 273.426.109	382	\$ 464.778.148	112	\$ 191.352.039	41%	70%
Dirección de asuntos étnicos	31	\$ 23.863.834	127	\$ 195.440.400	96	\$ 171.576.566	310%	719%
Dirección de ordenamiento social de la propiedad	191	\$ 132.414.450	413	\$ 288.875.164	222	\$ 156.460.714	116%	118%
Dirección general	107	\$ 114.431.873	130	\$ 186.381.399	23	\$ 71.949.526	21%	63%
Dirección gestión jurídica de tierras	258	\$ 232.011.306	308	\$ 288.843.349	50	\$ 56.832.043	19%	24%
Secretaría general	23	\$ 17.579.447	60	\$ 57.999.359	37	\$ 40.419.912	161%	230%
Unidades de gestión territorial	36	\$ 45.285.855	69	\$ 63.044.283	33	\$ 17.758.428	92%	39%
TOTAL	916	\$ 839.012.874	1489	\$ 1.545.362.102	573	\$ 706.349.228	63%	84%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Teniendo en cuenta la concentración de recursos, se observó recurrencia en la solicitud de comisiones extemporáneas en el periodo de evaluación en dependencias como: Dirección de acceso a tierras (70%), Dirección de asuntos étnicos (719%) y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad (118%), entre otras con menor aumento como: Dirección general (63%), Dirección Gestión Jurídica De Tierras (24%), seguido de la Secretaría General (230%) y la Unidades de Gestión Territorial (39%); situación que podría estar afectando la planeación efectiva de recursos.

6.1.8. Eventos

En cumplimiento con los lineamientos para la aplicación del principio de austeridad en los recursos destinados a la realización de eventos, la Agencia para el **tercer trimestre de la vigencia 2025** priorizo el uso de herramientas virtuales, la utilización de espacios institucionales y la coordinación interinstitucional para capacitaciones, talleres y reuniones, con el fin de minimizar costos logísticos y el uso de insumos materiales.

6.1.9. Esquemas de seguridad

De conformidad con la información suministrada por el Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, la Agencia destino recursos por valor de \$ 221.134.143, según reporte SIIF-Nación II, para el esquema de seguridad y protección del Director General, por medio del Convenio interadministrativo No. ANT-20251408 Celebrado entre la Agencia Nacional de tierras y la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Es de resaltar que, la Entidad suscribió el **Convenio Interadministrativo No. ANT-20251408** celebrado con la Unidad Nacional de Protección (UNP), por un plazo de 11 meses, cuyo objeto reza, “*Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, técnicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT que permitan ejercer la adecuada protección del director de la ANT, con ocasión a la situación de riesgo a la que se encuentra expuesto en el cumplimiento de sus obligaciones.*”, contrato que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) conforme a la Ley de transparencia.

6.1.10. Consumo Responsable de Insumos Administrativos

Telefonía: Conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a los gastos efectuado por concepto de telefonía para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó que entidad continua con las mismas 18 líneas de telefonía móvil desde la vigencia 2024 sin incluir líneas adicionales, las cuales se encuentran asignadas a las dependencias que a continuación se detallan; algunas de ellas, destinadas a la infraestructura de comunicación institucional (PBX y WhatsApp corporativo).

Tabla 19 Relación de líneas telefónicas móviles asignados por dependencia vigencia 2025 y 2024

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE LINEAS
Comunicaciones	1
Dirección de Acceso a Tierras	1
Dirección de Asuntos Étnicos	1
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	1
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	1
Dirección General	1
Infraestructura y Soporte Tecnológico	4
PAT Cartagena	1
PAT Sincelejo	1
PAT Soacha	1
PAT Soledad	1
Secretaría General	1
Subdirección Administrativa y Financiera	1
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	2
TOTAL	18

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Resultado de verificación de los **consumos en telefonía móvil**, se evidenció un aumento del 2,71% en el gasto para al tercer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, no obstante, el comportamiento del gasto se mantiene constante, teniendo en cuenta la entidad no ha aumentado el número de líneas telefónicas durante los periodos en evaluación.

Tabla 20 Variación costo del servicio telefonía móvil - III Trim. 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	III TRIM 2024		III TRIM 2025		VARIACION			
	No. LINEAS CELULARES	VALOR CONSUMO	No. LINEAS CELULARES	VALOR CONSUMO	ABSOLUTA (No. líneas)	ABSOLUTA (Consumo)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Líneas celulares	18	\$ 3.011.337	18	\$ 3.093.012,00	0	\$ 81.675	0,00%	2,71%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Para el caso del consumo en telefonía fija, se observó incremento del 43,52% del gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2025, respecto al 2024 para el mismo periodo, representado en \$11.085.576.

Tabla 21 Variación costo del servicio telefonía fija - III Trim. 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	III TRIM 2024	III TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR CONSUMO	VALOR CONSUMO	ABSOLUTA	RELATIVA
Telefonía fija	\$ 25.471.899	\$ 36.557.475	\$ 11.085.576	43,52%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Papelería: La distribución de resmas de papel se realiza de acuerdo con la justificación de necesidad presentadas por cada una de las dependencias para la vigencia fiscal, identificándose priorización en la Unidades de Gestión Territorial (UGT), las Direcciones y Subdirecciones, las áreas administrativas y de soporte, así como oficinas y dependencias específicas.

Resultado de verificación, se observó una reducción significativa del 92,13% en la cantidad de resmas de papel distribuidas por dependencia para el tercer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo

periodo del año anterior, representado en 1557; pasando de 1690 en la vigencia 2024 a 133 en 2025; variación significativa que obedece a la implementación de políticas de reutilización y reciclaje, entre otras como la campaña de “Cero Papel”, así como la adopción de tecnologías digitales que han permitido reducir la dependencia de insumos físicos, creando una gestión eficiente y responsable en el uso de recursos, alineada con las políticas de austeridad y control del gasto por este concepto.

Tabla 22 Consumo de resmas de papel - III Trimestre vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	III TRIM 2024	III TRIM 2025	VARIACION	
	CANTIDAD	CANTIDAD	ABSOLUTA	RELATIVA
Cantidad de reman de carta y oficio de 75 gr	1690	133	-1.557	-92,13%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

6.1.11. Reducción de Transferencias Corrientes

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás disposiciones concordantes, la Agencia Nacional de Tierras no realizó durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 transferencias corrientes, toda vez que la entidad no maneja recursos propios, al hacer parte del Gobierno Nacional los recursos son girados directamente por el Tesoro Nacional. En este orden, esta disposición no tiene aplicación directa en la gestión presupuestal de la Agencia.

6.1.12. Sostenibilidad Ambiental

En el marco del cumplimiento de las directrices de racionalización del gasto público, política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la Agencia Nacional de Tierras ha adoptado acciones medioambientales y de ahorro en su gestión institucional, para lo cual ha implementado diversas estrategias enmarcadas en su plan de ahorro y uso eficiente de los recursos, no obstante, adelantando actualmente entre otras la proyección de los documentos: **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, con el fin de contar con herramientas de planificación y gestión que promuevan la sostenibilidad ambiental dentro de la entidad; estos planes permitirán optimizar el uso de recursos como el agua, la energía y el papel, así como fomentar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad ambiental.

A continuación, se presenta el **gasto de acueducto y energía** consolidada de las diferentes sedes (propias y arrendadas) de la Agencia en el territorio durante el tercer trimestre 2025 vs 2024, así:

Tabla 23 Consumo de Servicios Públicos - III Trimestre vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	III TRIM 2024	III TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA
Energía	\$ 297.913.919	\$ 286.976.552	-\$ 10.937.367	-3,67%
Acueducto	\$ 65.374.670	\$ 37.485.800	-\$ 27.888.870	-42,66%
TOTAL	\$ 363.288.589	\$ 324.462.353	-\$ 38.826.236	-10,69%

Fuente: Memorando No. 202562000460783, información Subdirección Administrativa y Financiera, tercer trimestre 2024 y 2025

Frente al **gasto de energía**, se observó una disminución del 3,67% en el tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto al 2024, representados en \$10.937.367, situación que obedece a la implementación de acciones orientadas a la optimización del consumo energético en la entidad; entre estas medidas, se destaca el mantenimiento necesario del sistema de iluminación, incluyendo la sustitución progresiva de bombillas convencionales por LED o bombillas de bajo consumo.

Respecto al **gasto de acueducto**, se denota una reducción del 42,66% para el tercer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, representada en \$27.888.870, ahorro que

sobreviene de la implementación de acciones de control efectivas, dado las campañas de fomento del uso responsable de los recursos públicos.

Sobre el particular, es importante señalar que, si bien, se suministró información de los consumos de acueducto y energía correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, se precisa que estos gastos no corresponden a la totalidad de las sedes administrativas que tiene la Agencia, si de algunas de ellas, según fuente de consulta, situación que dificulta analizar el comportamiento real de los consumos de manera objetiva a fin de establecer la efectividad de las acciones implementadas en virtud de fomentar la cultura del ahorro y uso eficiente de los recursos.

6.2. Riesgos y controles de gestión

Verificado el mapa de riesgos de la Agencia Nacional de Tierras y la respuesta a la información proporcionada por el sujeto auditado, no se identificaron riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

6.3. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG

De conformidad con la evaluación realizada al cumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, se evidenció en el tercer trimestre de la vigencia 2025 que la Agencia cuenta con un Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025 aprobado mediante Circular No. 20 del 2025 del 27 de junio de la actual vigencia; sin embargo, a pesar de reiterar la solicitud, no se recibió información por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) respecto al avance en la integración de las estrategias del Plan Interno de Austeridad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, con los planes descritos en el Decreto 612 del 2018.

Sobre el particular, se observó que persiste la desarticulación frente a la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, toda vez que no se encuentra alineado los procesos, procedimientos, indicadores, riesgos entre otros aspectos relevante que deben ser articulados desde la planeación estratégica en cabeza del nivel directivo a través de los comités, teniendo en cuenta lo señalado por las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Al respecto es conveniente y fundamental para la Agencia articular lo señalado por las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los lineamientos de austeridad en el gasto público, en la medida en que se permita garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de disciplina, fiscal y gestión eficiente de los recursos público.

Es de resaltar que, esta integración asegura que los procesos institucionales se orienten hacia la optimización del gasto, priorizando la inversión en actividades misionales que aporten valor público y evitando gastos innecesarios. De igual forma, contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, generando confianza en la ciudadanía frente al uso responsable de los recursos destinados a la gestión de tierras. En este sentido, la articulación entre MIPG y austeridad no solo facilita la toma de decisiones con criterios de racionalidad financiera, sino que también fomenta la sostenibilidad de la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Bajo este contexto, se recomienda aunar esfuerzos conjuntos donde participen todos los líderes de proceso involucrado en procura fortalecer el documento de Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, donde se

determine las acciones que permitan mejorar la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos asignados, incentivando la cultura del ahorro en la entidad a través de la aplicación de los lineamientos y controles normativos; estableciendo estrategias concretas, actividades medibles, controladas y alcanzables, definir mecanismos de seguimiento adecuados, términos de cumplimiento, establecer delegación de responsabilidades, entre otras; de igual manera, se recomienda encontrar mecanismos que permitan articular los planes con las estrategias de austeridad en el marco de asegurar su cumplimiento.

6.4. Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto.

De conformidad con la verificación del Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025, se observó que se **formuló siete (7) indicadores** asociados para algunos de los conceptos de gastos que describen las directrices de austeridad; los cuales se relaciona a continuación:

Tabla 24 Indicadores de eficiencia – Plan Interno de Austeridad 2025

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1	Indemnización De Vacaciones	Proceso Gestión del Talento Humano
2	Programación De Vacaciones	Proceso Gestión del Talento Humano
3	Porcentaje de contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión justificados según criterios de excepcionalidad.	Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, Secretaria General
4	Tasa de Variación del Consumo de Agua	Proceso Administración de Bienes y Servicios
5	Tasa de Variación del Consumo de Luz	Proceso Administración de Bienes y Servicios
6	Tasa de Variación del Consumo de Papel	Proceso Administración de Bienes y Servicios
7	Ejecución Presupuestal de los CDP'S de viáticos	Proceso Administración de Bienes y Servicios

Fuente: Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025

Consecuente con lo anterior, se efectuó la revisión de los análisis cualitativos y cuantitativos reportados de acuerdo con la hoja de vida de los indicadores formulados, así como las evidencias presentadas por el sujeto auditado en atención a los conceptos de gasto evaluados en el presente informe; no obstante, no se recibió información relacionada con el indicador de “Tasa de variación del consumo de agua”, “Tasa de variación del consumo de energía” y “Ejecución Presupuestal de los CDP'S de viáticos”; resultado de la anterior, a continuación, se relaciona lo observado por el equipo auditor.

Tabla 25 Análisis del cumplimiento de metas de los indicadores - Plan Interno de Austeridad 2025

Nombre Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Meta	Proceso Responsable	Observaciones - III Trimestre 2025
Indemnización de Vacaciones (Economía)	Medir el porcentaje de ahorro con relación al pago de indemnización de vacaciones en la vigencia.	Valor indemnización de vacaciones pagadas en el periodo de medición actual / Valor indemnización de vacaciones pagadas en el periodo de medición anterior	-50%	Gestión del Talento Humano	Resultado de la verificación de la información reportada para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó de acuerdo con la información cuantitativa que la meta se incumplió, toda vez que para este periodo se presentó un incremento del 147%, teniendo en cuenta el aumento en el retiro de funcionarios de la Agencia en durante el periodo de evaluación. No obstante, no se documentó el análisis cualitativo para el 3er trimestre 2025. De otra parte, se evidenció que la información suministrada por concepto de “Gastos Indemnización de Vacaciones”, es la misma registrada para el indicador, teniendo en cuenta reportes SIIF-Nación. Revisar el tipo de indicador de acuerdo con la formula, toda vez que este no pertenece al tipo de economía , por cuanto no se mide la capacidad de adquirir o utilizar recursos al menor costo posible y con la calidad requerida; la fórmula solo compara un gasto entre dos (2) periodos, lo cual muestra variación en el gasto (si subió o bajó), se ajusta a un indicador de eficacia. <u>Por lo anterior, se recomienda de acuerdo con lo establecido en la Tarea 1 del procedimiento de Gestión de indicadores ANT asociado al proceso de Direcciónamiento Estratégico, revisar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de la recomendación.</u>
Programación de Vacaciones (Eficacia)	Medir el cumplimiento de la programación de vacaciones con el ánimo de disminuir la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios de la Agencia	# funcionarios con programación y disfrute de vacaciones en el periodo de medición actual / # funcionarios con programación y disfrute de vacaciones en el periodo de medición anterior	30%	Gestión del Talento Humano	Resultado de la verificación de la información reportada para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se evidenció de acuerdo con la información cuantitativa que la meta se incumplió, por cuanto se presentó una disminución del 27% en la programación y disfrute de vacaciones en el periodo por parte de los funcionarios, a pesar de las campañas adelantadas por la STH. De otra parte, revisar el tipo de indicador, este no pertenece al tipo de eficacia , por cuanto no se mide el grado de cumplimiento de la programación de vacaciones; la formula está comparando el número de funcionarios que salieron a vacaciones entre dos periodos. Eso es un indicador de variación o tendencia, la comparación debe hacerse frente a lo planeado o esperado . <u>Por lo anterior, se recomienda de acuerdo con lo establecido en la Tarea 1 del procedimiento de Gestión de indicadores ANT asociado al proceso de Direcciónamiento</u>

					Estratégico, revisar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de la recomendación.
Porcentaje de contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión justificados según criterios de excepcionalidad. (Eficiencia)	Medir el cumplimiento estricto de las directrices de austeridad en la contratación de personal externo para la Agencia; esto es, que la contratación tenga justificaciones que cumplan con los criterios establecidos por la normatividad de austeridad (ej., cuando la actividad no pueda ser realizada por planta, o se requiera conocimiento especializado).	Número de contratos de prestación de servicios cuya justificación cumple con los criterios de excepcionalidad establecidos / Número total de contratos de prestación de servicios firmados) * 100	100%	Adquisición de Bienes y Servicios	Resultado de la verificación de la información reportada para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó de acuerdo con la información cuantitativa el cumplimiento de la meta del 100% con los datos relacionados, toda vez se verificó que la justificación de contratación de cada uno de ellos se encuentra acorde a los criterios de excepcionalidad; se observó que el número de contratos reportados (3197) son iguales a los suministrados por el sujeto auditado (3197). De otra parte, revisar el tipo indicador, este no pertenece al tipo de eficiencia , por cuanto no mide la relación entre recursos y productos, sino el grado en que los contratos cumplen con un criterio normativo de excepcionalidad; la fórmula planteada mide la eficacia , porque mide cumplimiento de un requisito normativo (criterios de excepcionalidad). <u>Por lo anterior, se recomienda de acuerdo con lo establecido en la Tarea 1 del procedimiento de Gestión de indicadores ANT asociado al proceso de Dirección Estratégico, revisar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de la recomendación.</u>
Tasa de variación del consumo de papel (Eficiencia)	Implementar estrategias y tecnologías que permitan ahorrar y usar eficientemente el papel al interior de las sedes de la ANT.	Sumatoria de resmas de la vigencia actual en el periodo de reporte / Sumatoria de resmas de la vigencia anterior	3%	Administración de Bienes y Servicio	Resultado de la verificación de la información reportada para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó de acuerdo con el análisis cualitativo que, la medición del consumo de resmas de papel se encuentra documentada, identificándose cumplimiento de la meta propuesta en el periodo, teniendo en cuenta la disminución representativa en el consumo de resmas de papel, cumpliendo satisfactoriamente la meta de ahorro; no obstante, se recomienda revisar la información suministrada vs la reportada en la hoja de vida del indicador, a fin de evitar diferencias que afecten la medición, en el sentido de encontrar lo siguiente: El consumo reportado en la ficha del indicador variable A de la vigencia 2024 relaciona 943 resmas despachadas, sin embargo, la información relacionada en la matriz II Trim. 2024, establece 1690 resmas despachadas. De otra parte, revisar el tipo de indicador, no pertenece al tipo de eficiencia ; el indicador está comparando consumos entre dos vigencias, no mide eficiencia, <u>sino la eficacia del uso de recursos</u> , porque muestra si la entidad gastó más o menos papel en un periodo respecto al anterior. <u>Por lo anterior, se recomienda de acuerdo con lo establecido en la Tarea 1 del procedimiento de Gestión de indicadores ANT asociado al proceso de Dirección Estratégico, revisar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de la recomendación.</u>

Fuente: Construcción propia, información SAF, STH y GGC, tercer trimestre 2024 y 2025

6.5. Información publicada en la página

Verificada la página web de la Agencia Nacional de Tierras, se observó publicación del Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2025 el día 14 de julio de la presente anualidad, teniendo en cuenta la aprobación de la Secretaría General, el cual se puede observar a través del siguiente enlace: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

Ilustración 1: Publicación Plan de Austeridad en el Gasto 2025 - Página web

1. Información de la entidad

2. Normativa

3. Contratación

4. Planeación, presupuesto e informes

4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Estados financieros

Plan de austeridad en el gasto

Presupuesto general para cada año fiscal

4.2 Ejecución presupuestal

4.3 Plan de acción

4.4 Proyectos de inversión

Palabra clave

Filtrar

Busque utilizando una palabra clave, número del año u otro indicativo del archivo.

Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto II Trimestre 2025

Fecha de publicación 25 Septiembre, 2025

Descargar (1.86 MB)

2025

Plan de Austeridad en el Gasto 2025.

Fecha de publicación 14 Julio, 2025

Descargar (562.61 KB)

2025

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

Así mismo, si bien, el proyecto de Decreto del Plan de Austeridad del 2025 aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se encuentra actualmente en trámite, se recomienda a la Agencia que una vez cuente la expedición de mismo y se habilite el acceso al sistema de reporte de austeridad, se realice oportunamente el envío y publicación del el informe semestral sobre el recorte y ahorro generado de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, en cumplimiento a lo dictado por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Lo anterior en virtud de evitar contravenir no solo el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público frente a lo normado, sino también lo señalado en el literal e) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 que aborda la publicación de todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.

6.6. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:

De acuerdo con la verificación de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República-CGR e Institucional, no se identificaron acciones correctivas y oportunidades de mejora relacionados con el objeto del presente informe, inobservado que la Oficina de Control Interno ha emitido diferentes conclusiones y recomendaciones con alcance preventivo a través de los informes trimestrales realizados en vigencias anteriores, estas aún no han sido acogidas por la Agencia para reducir los gastos y optimizar la ejecución de los recursos públicos.

7. Conclusiones

- Se evidenció para el tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incrementos representativos en los gastos por concepto **Arrendamiento de bienes inmuebles** (56%); **Suministro de tiquetes** (33%); **Reconocimiento de viáticos** (21%), **Comisiones extemporáneas** (84%), **Consumo en Telefonía fija** (43,52%) y Consumo telefonía móvil (2,71%); lo anterior, advierte la falta o ausencia de aplicación de controles efectivos a la ejecución de los gastos de la entidad, en procura de prevenir, mitigar y evitar el incumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público.
- Se detectó para el tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, reducciones en los gastos por concepto de **Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** (-31%), Consumo de resmas de papel (-92%), Sostenibilidad Ambiental - Energía (-3,67%) y Acueducto (-42,66%), situación atribuida como consecuencia a la implementación de acciones efectivas orientadas a la optimización del consumo recursos en la entidad.
- Mediante Circular No. 20 del 27 de junio del 2025, la Agencia socializa la aprobación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025, así mismo, se evidenció publicación del documento en la página web de la entidad.
- El documento de Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025 cumple con el contenido mínimo; es decir, se identificó roles y responsabilidades a las líneas de defensa, así mismo, conforme a los conceptos de gastos se definen metas cuantitativas de ahorro y mecanismos para su cumplimiento; sin embargo, frente a las herramientas de seguimiento, no se distinguen identificación de riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; respecto a los indicadores, persiste la formulación de siete (7) indicadores para alguno concepto de gastos, excluyendo otros gastos que requieren atención.

8. Recomendaciones

Línea Estratégica:

De conformidad con los principios de eficiencia y racionalización del gasto públicos y en concordancia con las disposiciones de austeridad emitidas el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno recomienda a la Línea Estratégica impartir lineamientos que orienten a la entidad sobre la políticas de racionalización del gasto, fortaleciendo así el cumplimiento de los principios de legalidad y sostenibilidad financiera en la entidad, estos lineamientos pueden ser emitidos y documentados en los comités directivos, el Comité de Institución de Gestión y Desempeño.

Así mismo y con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, **se reitera la recomendación que desde la línea estratégica se adelanten acciones para alinear dichas directrices con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, dimensión de Direccionamiento Estratégico en específico la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Esta articulación permitirá que las estrategias institucionales se desarrollen en un marco de eficiencia y racionalización del gasto, asegurando la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia.

Segunda Línea de Defensa – Secretaría General:

- Con respecto a los reportes y publicación en la página web: **se recomienda priorizar la presentación del reporte pendiente al Ministerio de Hacienda una vez se habilite el acceso al sistema e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento oportuno de estos requerimientos**, asegurando que la información remitida sea precisa, completa y alineada con los lineamientos establecidos. Adicionalmente, se sugiere adelantar las acciones necesarias para publicar esta información en la página web institucional, promoviendo el acceso a la información pública y fortaleciendo la transparencia en la gestión de los recursos con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público.
- Con respecto a los seguimientos y monitoreos: se recomienda establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo periódico que permitan verificar la correcta implementación de las disposiciones de austeridad del gasto. Estos mecanismos deberán asegurar el cumplimiento oportuno de los reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la publicación de la información en la página web institucional y la alineación de las estrategias institucionales con las directrices de racionalización del gasto; monitoreo que facilitará la identificación de riesgos, la corrección de desviaciones y la optimización en el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las metas del plan de austeridad institucional.
- Con respecto al Plan Interno de Austeridad: Se recomienda fortalecer las herramientas de seguimiento definidas en el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, teniendo en cuenta lo definido por la normatividad frente a los conceptos de gastos, en procura de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, a fin de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos, bajo los parámetros que defina la Oficina de Planeación para todos los planes de trabajo institucionales. Este documento debe contemplar de manera integral todos los rubros sujetos a austeridad y establecer metas alcanzables y medibles, buscando **la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, alineado los procesos, procedimientos, indicadores, riesgos entre otros aspectos relevante que deben ser articulados desde la planeación estratégica.**

- Con respecto a los indicadores: Verificar que los indicadores formulados en el marco del Plan Interno de Austeridad vigencia 2025, se encuentren estructurados de acuerdo con la metodología que disponga la entidad, procurando que estén alineados con las disposiciones normativas vigentes, a fin de evaluar la capacidad y medir su desempeño institucional en termino de eficiencia, eficacia y efectividad del gasto público desde la competencia y responsabilidad de adquiere cada líder de proceso frente al objetivo del Plan, sin excluir otros conceptos de gasto que también requieren seguimiento.
- De conformidad con lo establecido en el procedimiento DEST-P-007- GESTIÓN DE INDICADORES ANT, versión 2, es indispensable formular indicadores suficientes que permitan medir y evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos en términos de austeridad, analizando todos los factores necesarios para determinar el porcentaje de meta adecuada, determinando si el resultado obtenido es realmente positivo para el proceso o por el contrario no se está midiendo de manera efectiva su gestión, considerando que existen criterios de verificación en las disposiciones y reglamentaciones vigentes sobre la materia que exigen mayor control en su aplicación, en virtud de cumplir con los objetivos por el cual se formuló el indicador.

Primera Línea de Defensa:

- Con respecto a los riesgos: de acuerdo con el objetivo y alcance de esta evaluación, no se identificaron riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; por lo anterior, se reitera la recomendación a la Primera Línea de Defensa, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, con ocasión del “Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público” o “Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto en la Entidad”, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos de incumplimiento asegurando su alineación con las directrices institucionales; toda vez, que a través de monitoreo y seguimiento se realice tratamiento ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.
- Con respecto a los indicadores: Se recomienda construir indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, aplicando los métodos que disponga la Oficina de Planeación, estableciendo un objetivo claro a medir, a través de un seguimiento y monitoreo periódico al comportamiento de los diferentes conceptos de gasto público, a fin de garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Agencia Nacional de Tierras; tener en cuenta la “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” versión 4 del DAFP.
- Revisar la hoja de vida de los siete (7) indicadores, a fin de determinar la necesidad de reformular el nombre, objetivo y formula teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” versión 4 del DAFP y lo dispuesto en el procedimiento -DEST-P-007 de Gestión de Indicadores ANT, para efectos de medir de manera adecuada la eficacia, eficiencia, efectividad y económica.
- Se recomienda que los análisis cualitativos y cuantitativos del indicador se documenten de manera adecuada y oportuna, a fin de realizar acciones de control efectivas.
- Atender en el caso de reformulación del hoja de vida del indicador, lo establecido en el procedimiento de Gestión de indicadores ANT asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico, Tarea 1, Identificar la necesidad de formular Indicador, donde se precisa que, “...Las Dependencias de la ANT con el

acompañamiento de la Oficina de Planeación identifican la necesidad de definir y formular indicadores para la medición de proceso, la política, programa o proyecto al cual se asocia. Esta identificación deberá responder a criterios claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados para su respectiva selección y medición”.

- Alinear los ítems de la información objeto de análisis de austeridad del gasto con la distribución del presupuesto en concordancia con lo reportado en SIIF.

9. Anexos

9.1. Información Consolidada Austeridad III Trimestre 2025

Matriz en Excel denominada “Austeridad del gasto, III Trimestre 2025”, enviada por la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y la Coordinación para la Gestión Contractual, en conjunto con información relevante suministrada por cada uno de los sujetos auditados.

Aprobó:

(Documento físico firmado)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó:

(Documento físico firmado)

OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ CALDERON

Contratista

Bogotá, octubre 30 del 2025.